



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
"La Vida, un Aprendizaje Permanente"  
DANE: 105266000941

**RESOLUCION RECTORAL No 539**  
(05/11/2024)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2025 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ**, Establecimiento Educativo de carácter oficial del Municipio de Envigado que imparte Educación formal regular desde **PREESCOLAR AL GRADO UNDÉCIMO**.

**LA Rectora de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez**, En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7, numerales 7.3 y 7.4 de la Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, la Ley 1437 de .2011 y,

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las secretarías de educación certificadas, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Resolución Nacional número 2824 de diciembre 09 de 2002, otorga certificación al Municipio de Envigado, por haber cumplido requisitos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de .2001.

A la luz del artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, como responsables de la planeación, organización y prestación del servicio educativo, tienen la facultad exclusiva para expedir cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, en el cual se deben determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones de docentes y de directivos docentes, tanto para educadores como para estudiantes.

Las fechas de las actividades determinadas para el calendario académico de la vigencia 2025, se estipularán según lo establecido en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015 así:

Calendario académico, Semanas Lectivas o de Trabajo Académico, Semanas de Desarrollo Institucional, Vacaciones Docentes y de Directivos Docentes y Receso Estudiantil. El acto administrativo que expedirá cada Entidad Territorial Certificada en Educación únicamente debe considerar lo correspondiente al calendario académico, por lo tanto, no es posible incluir otros aspectos que no correspondan a su definición.

De conformidad con el artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015 la jornada del Día E será reglamentada. por el Gobierno Nacional para reflexionar sobre la garantía del derecho a la educación; esta deberá ser incorporada al calendario académico y se realizará en la fecha que el Ministerio de Educación Nacional establezca para la vigencia 2025.

**Para docentes y directivos docentes:**

- I. **Cuarenta (40)** semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos (2) períodos semestrales de veinte (20) semanas cada uno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
"La Vida, un Aprendizaje Permanente"  
DANE: 105266000941

- II. **Cinco (5)** semanas de actividades de desarrollo institucional que serán distintas a las semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes. Una de estas semanas debe corresponder a la semana del mes de octubre en la que los estudiantes gozan del receso estudiantil, de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015.
- III. **Siete (7)** semanas de vacaciones.

Los estudiantes tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo:

- I. **Cuarenta (40)** semanas de trabajo académico, distribuido en dos (2) períodos semestrales de veinte (20) semanas cada uno.
- II. Doce (12) semanas de receso estudiantil. Una de estas semanas debe corresponder a la semana de receso escolar del mes de octubre conforme lo establecido por los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.2 del Decreto 1075 de 2015. Lo anterior expuesto, en virtud del Circular número 035 de octubre- 07 de 2024 emitida por el Ministerio de Educación Nacional sobre las orientaciones para la elaboración del Calendario Académico Vigencia 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 y en la Circular 035 de 2024, la competencia para modificar el calendario académico corresponde al Gobierno Nacional; los ajustes que se deban realizar al calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva Entidad Territorial Certificada en Educación mediante una petición escrita debidamente motivada a la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional. Excepcionalmente, la Entidad Territorial Certificada en Educación podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público en su jurisdicción.

Por otra parte, las autoridades territoriales, los 'consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no tienen competencia para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

En el mismo sentido, de acuerdo a lo señalado en la Circular 035 de 2024, se podrá realizar modificaciones al calendario académico en caso de que la Entidad Territorial Certificada en Educación se vea afectada por fenómenos amenazantes de origen natural, de orden geológico, hidrometeorológico, climático, biológico, socio-cultural, psicosocial y antrópicos no intencionales, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa y de los actores del sector educativo en concordancia con la Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE), con sujeción a la Circular 19 del 25 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Circular 035 de 2024 señala que la interrupción de la prestación del servicio educativo en todos o alguno de los establecimientos educativos, para el caso donde no se supere una semana, no será motivo de modificación del calendario escolar. No obstante, la Entidad Territorial Certificada en Educación deberá emitir los actos administrativos requeridos para informar a la comunidad sobre la situación en específico, así como también, se deberán adoptar las estrategias pedagógicas para garantizar el derecho a la educación y el aprendizaje de los educandos, situación que si se deberá comunicar al Ministerio de Educación Nacional.

La Resolución número 1730 del 18 de junio de 2004, reglamentó "la Jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial".



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

“La Vida, un Aprendizaje Permanente”

DANE: 105266000941

La Directiva Ministerial 15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

La Directiva Ministerial 15 de agosto 21 de 2009, señaló dos aspectos relativos al cumplimiento de calendario en establecimientos educativos de carácter no oficial, como se indica:

**Receso estudiantil obligatorio.** Conforme al artículo 1° del Decreto 1373 de abril 24 de 2007, los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediata anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Las demás fechas de receso deben ser definidas en el ejercicio responsable de su autonomía.

**Organización para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con el artículo 77 y 86 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015,** se organizará periodos anuales de 40 semanas de duración mínima semestral de 20 semanas, cuya intensidad horaria es de 800 horas en preescolar, 1000 horas en Básica primaria y 1.200 horas en Básica secundaria y Media.

Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 en sus decretos reglamentarios.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva 16 del 12 de junio de 2013 expuso algunos criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

El Decreto Nacional número 996 de 1.04 de mayo de 1951 declaró el "DÍA OFICIAL DEL EDUCADOR" el cual se celebrará el 15 de mayo de cada anualidad además aclaró que el domingo anterior a esta fecha se llevará a cabo la celebración en los establecimientos educativos. El Decreto Nacional 2237 del 24 de noviembre del 2015 establece el "DÍA OFICIAL DEL DIRECTIVO DOCENTE" fijado para el día cinco (5) de octubre cada año aclarando que los actos conmemorativos se realizarán en la fecha indicada de que este reconocimiento no generará desescolarización de los estudiantes debiendo garantizarse a los estudiantes la prestación del servicio educativo.

El Decreto 1083 de 2015 señala lo que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 2.2. 15.1 Día nacional del servidor público. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. ¡En este día las- entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público ye! buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público**

La Procuraduría General de la Nación mediante Circular 16 del 18 de agosto del 2012 invita a las autoridades del nivel territorial, a los consejos directivos, rectores y directivos de establecimientos educativos para que *en* calidad de garantes del servicio educativo den estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
"La Vida, un Aprendizaje Permanente"  
DANE: 105266000941

El Ministerio de Educación Nacional viene promoviendo estrategias para el cuidado de la salud mental de los docentes, por tanto, la Secretaría de Educación de Envigado entiende que la salud mental se enmarca como un componente integral en el bienestar de los individuos, por lo anterior la población docente no es ajena a las diferentes problemáticas psicosociales que hoy aquejan los entornos escolares.

En concordancia con esto, se deberán mantener las medidas de apertura de espacios para prevenir y contener las afectaciones en la salud mental de nuestros maestros, a través del programa bienestar laboral docente que concentra sus esfuerzos en atender algunos aspectos asociados a enfermedades psicosomáticas, interpersonales, entre otras.

La Circular Ministerial 035 del 07 de octubre de 2024, define el concepto de "Semana" al que hace referencia el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, corresponde a la serie de "siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo". Por lo tanto, el trabajo académico, las semanas de desarrollo institucional, las vacaciones y el receso estudiantil, deben planearse y fijarse en "Semanas" como textualmente lo indica la norma mencionada y no de manera fraccionada, esto es, en días pertenecientes a diferentes semanas o meses.

Según lo establecido en la Circular 035 del 07 de octubre de 2024 la fecha de inicio del calendario de la vigencia 2025, debe ser consecutiva a la fecha de terminación del calendario académico 2024, bajo el entendido que el año académico es de 52 semanas calendario.

Que, el municipio de Envigado a través de la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado emite la resolución N°20240019734 del 31 de octubre del 2024, la cual se establece el calendario A- para el año 2025, en los establecimientos de educación formal de carácter oficial y privado en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos del municipio de Envigado.

Que en el Artículo Quinto de Resolución No 20240019734 del 31 de octubre del 2024, de la Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, establece que el rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes, es el responsable de organizar EL CALENDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el Plan operativo del año lectivo 2025, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.3.3.1.4.2 y en artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2025 para la Institución Educativa **JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ**, del municipio de Envigado, Creada mediante Decreto No 093 del 22 de enero de 1981, de calendario A.

**ARTÍCULO 2: Semanas lectivas y periodos académicos de trabajo con estudiantes.** El desarrollo de las actividades escolares 2025 en las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes se distribuirá en dos (2), semestres así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
*"La Vida, un Aprendizaje Permanente"*  
 DANE: 105266000941

SEMESTRE	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	TOTAL, SEMANAS POR SEMESTRE
<b>Semestre 1</b>	Lunes 20 de enero de 2025	Domingo 13 de abril de 2025	12	<b>20</b>
	Lunes 21 de abril de 2025	Domingo 15 de junio de 2025	8	
<b>Semestre 2</b>	Lunes 07 de julio de 2025	Domingo 05 de octubre de 2025	13	<b>20</b>
	Lunes 13 de octubre de 2025	Domingo 30 de noviembre de 2025	7	

**PARÀGRAFO UNO: Periodos académicos.** Los anteriores semestres se distribuirán en 3 periodos académicos así:

PERIODO ACADÉMICO	INICIA	FINALIZA	PORCENTAJE DE VALORACIÓN (%)
Uno	20 de enero 2025	13 de abril 2025	33%
Dos	21 de abril 2025	10 de agosto 2025	33%
Tres	11 de agosto 2025	30 de noviembre 2025	34%

**PARÀGRAFO DOS: Entrega de informes académicos.** A más tardar una semana después de finalizado cada uno de los periodos académicos, a través de reunión programada a nivel institucional, los padres de familia y/o acudientes, recibirán el informe periódico de evaluación que trata el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo.

Además, del informe académico de cada periodo, se hará entrega de un informe parcial a la mitad de cada periodo (pre informe o alerta académica), con la finalidad de realizar un encuentro pedagógico con estudiantes y padres de familia para fortalecer y mejorar el desempeño académico y formativo de cada estudiante antes de finalizar el periodo.

**PARÀGRAFO TRES: Salud mental Docente:** Con el propósito de fortalecer las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional, los establecimientos educativos podrán incluir en su plan operativo un día de cada semestre para la actividad de salud mental docente, sin que con ello se desescolarice a los estudiantes.

**ARTÍCULO 3: Actividades de Desarrollo Institucional:** El Artículo 2-4-3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 las define de la siguiente manera:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

*"La Vida, un Aprendizaje Permanente"*

DANE: 105266000941

**Actividades de desarrollo institucional.** Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que inciden directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

*"Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas de calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecida en el calendario.*

*Para el desarrollo de estas actividades se deberá adoptar o definir un plan de trabajo que desarrollarán directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos, durante toda la jornada laboral."*

Los directivos docentes y docentes de la Institución educativa José Manuel Restrepo Vélez, dedicaran 5 semanas a realizar actividades de desarrollo institucional así:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESD E	HASTA	DURACIÓN	
Lunes 13 de enero de 2025	Domingo 19 de enero de 2025	Una (1) semana	<b>Cinco (5) semanas</b>
Lunes 14 de abril del 2025	Domingo 20 de abril de 2025	Una (1) semana (Semana santa)	
Lunes 30 de junio de 2025	Domingo 06 de julio de 2025	Una (1) semana	
Lunes 6 de octubre de 2025	Domingo 12 de octubre de 2025	Una (1) semana	
Lunes 01 de diciembre de 2025	Domingo 07 de diciembre de 2025	Una (1) semana	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desarrollo de estas actividades el rector o rectora adoptará un plan de trabajo para sí mismos, para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, garantizando el cumplimiento de los planes de trabajo y debe elaborar un informe institucional sobre las actividades desarrolladas y el correspondiente reporte sobre el cumplimiento por parte del personal docente y directivo de dicha actividad estableciendo las evidencias que den cuenta de su cumplimiento para cada fecha establecida en la presente Resolución, dichos informes deberán ser remitidos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a más tardar, cinco (5) días después de finalizando el plan de trabajo acordado para en cada semana de desarrollo institucional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el cumplimiento de actividades durante las semanas de desarrollo institucional los rectores deberán presentar el cronograma de planeación, por cuanto serán excepcionales los días de jornada pedagógica por fuera de estas semanas.

**ARTÍCULO 4: Receso estudiantil:** los estudiantes de la institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, disfrutarán de doce (12) semanas calendario de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera, según lo establece el artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
*"La Vida, un Aprendizaje Permanente"*  
 DANE: 105266000941

RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	DURACION
Lunes 23 de diciembre de 2024	Domingo 19 de enero 2025	Cuatro (4) semanas
Lunes 14 de abril de 2025	Domingo 20 de abril de 2025	Una (1) (semana Santa)
Lunes 16 de junio de 2025	Domingo 06 de julio de 2025	Tres (3) semanas
Lunes 06 de octubre de 2025	Domingo 12 de octubre de 2025	Una (1) semana
Lunes 01 diciembre de 2025	Domingo de 21 de diciembre de 2025	Tres (3) semanas
		<b>12 semanas</b>

**PARÁGARFO:** En cumplimiento del artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado tendrán un día de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa, denominada "Día E". Para el presente calendario la fecha será fijada por el Ministerio de Educación Nacional a través de resolución.

Para los docentes y directivos docentes oficiales, la jornada de qué trata el presente párrafo, hará parte de las semanas de desarrollo institucional fijadas en el artículo segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5: Vacaciones de docentes y directivos docentes:** de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.3.4.1 del decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
Lunes 23 de diciembre de 2024	Domingo 12 de enero de 2025	Tres (3) semanas	<b>Siete (7) semanas</b>
Lunes 16 de junio de 2025	Domingo 29 de junio 2025	Dos (2) semanas	
Lunes 08 de diciembre de 2025	Domingo 21 de diciembre de 2025	Dos (2) semanas	

**PARÁGRAFO:** En consideración a la parametrización del sistema de Talento Humano Educativo para efectos de liquidación de vacaciones de directivos docentes y docentes año 2025, se contarán las primeras dos semanas desde el lunes 23 de diciembre de 2024 hasta el domingo 12 de enero de 2025.

**ARTÍCULO 6: Distribución de tiempos en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, para el año 2025.** De conformidad con los numerales 10.9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 el rector o director, deberá distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.

**PARÁGRAFO:** Mediante resolución rectoral de inicio de año 2025, de manera individual se asignará a cada docente el horario laboral, académico y de permanencia en la institución, al igual que las demás actividades o proyectos de participación.

**ARTÍCULO 7: Proceso de matrícula, actividades institucionales y planes de apoyo pedagógico.** Mediante el proceso de matrícula se debe garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo y eficiente organización en la prestación del servicio educativo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

*"La Vida, un Aprendizaje Permanente"*

DANE: 105266000941

Que las actividades interinstitucionales que las instituciones educativas oficiales desarrollan con entidades del Estado, las cuales deben incluirse en el proyecto Educativo Institucional y para el desarrollo de las mismas, no se podrán programar semanas específicas que afecten el desarrollo de actividades académicas y la permanencia de todos los estudiantes en la institución, durante un mínimo de cuarenta (40) semanas lectivas anuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 del 2015 se establece que:

*"Las actividades grupales individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieren apoyo especial para superar las insuficiencias de la consecución de logros educativos es un componente esencial a las actividades pedagógicas ordinarias por lo tanto no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución".*

**ARTÍCULO 8: Distribución de tiempo en la institución educativa.** De acuerdo con lo establecido en el Parte 4, Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y el numeral 10.9 del artículo 10º de la Ley 715 de 2001, el en calidad rectora de la I.E. José Manuel Restrepo Velez, por medio de resolución, se establecerá el tiempo semanal que dedicará al cumplimiento de la correspondiente asignación académica, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

**PARÁGRAFO.** En calidad de rectora y, además de las responsabilidades establecidas en el artículo 10º de la Ley 715 de 2001, en la Parte 4, Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y en la Resolución No 20240019734 del 31 de octubre de 2024 de la de Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, publicará una vez cada semestre en lugares públicos del establecimiento educativo y se comunicará por escrito a los padres de familia, la relación del personal docente de aula a cargo de cada área o asignatura, los docentes de preescolar, los docentes de básica primaria y el docente orientador asignado para el desarrollo de la jornada escolar ordinaria y única, detallando los horarios y la asignación académica y responsabilidades que corresponden a cada docente, directivos docentes y personal administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.17 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001; además se presentará al Consejo Directivo informes bimestrales sobre el desarrollo del calendario académico institucional.

**ARTÍCULO 9: Calendario de fiestas patrias y otras celebraciones.** La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en todos los establecimientos educativos del municipio de Envigado, en el último día hábil anterior a tal fecha, con actividades culturales programadas por las directivas de los planteles y la participación de la comunidad educativa. Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas del establecimiento organicen para tal efecto.

**PARÁGRAFO UNO.** Como apoyo a lo establecido en el literal d, del artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en la Resolución Nacional 01600 de 1994, todas las instituciones educativas del municipio, conservando el normal desarrollo de sus labores diarias, celebrarán el 07 de marzo de 2025, el "DÍA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR" con actividades que fomenten las expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y en general, la formación de valores.

**PARÁGRAFO DOS.** El día de la "CONVIVENCIA ESCOLAR" se celebrará el día 19 de septiembre de 2025, esta celebración se entiende como una jornada escolar regular pero dedicada al desarrollo de actividades lúdico pedagógicas para la implementación de acciones referidas a la promoción de la convivencia escolar que debe involucrar la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, atendiendo los postulados de la Ley 1620 de 2013 y el Título 5 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y en articulación con el plan, programa o proyecto de convivencia escolar adoptado por cada establecimiento educativo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

*"La Vida, un Aprendizaje Permanente"*

DANE: 105266000941

**ARTÍCULO 10: Calendario académico institucional.** El rector en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del presente calendario académico, es el responsable de organizar el calendario de la institución educativa, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año lectivo 2025 de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5 del artículo 23.3.1.4.2 y en artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**PARÁGRAFO UNO:** Se presentará el calendario académico institucional adoptado para el año 2025, a la Secretaría de Educación y Cultura, Dirección de Inspección y Vigilancia antes del 29 de noviembre de 2024 y de igual forma se remitirá un informe sobre su cumplimiento, al finalizar cada periodo semestral.

**PARÁGRAFO DOS:** Jornada escolar Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, para el año 2025.

NIVEL EDUCATIVO	HORARIO	OBSERVACIONES
Educación Preescolar	6:30 a.m. a 12:00 m.	25 horas académicas de clase y 30 minutos de descanso pedagógico
Educación Básica Primaria	6:30 a.m. a 1:30 p.m.	30 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico.
Educación Básica Secundaria	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	35 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico.
Educación Media Académica	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	Grupos: 10mo 3 y 4 y 11ce 3 y 4 35 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico.
Educación Media Técnica	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	Lunes, martes y miércoles
	6:30 a.m. a 11:00 a.m.	10mo: jueves- 11ce viernes

**PARÁGRAFO TRES:** Cronograma de Actividades Anual Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, para el año 2025.

## CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025:

ENERO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 Festivo: Año nuevo	2	3	4	5
6 Festivo: Día de los Reyes Magos	7	8	9	10	11	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
 “La Vida, un Aprendizaje Permanente”  
 DANE: 105266000941

13 Semana 1 de Desarrollo Institucional Inicio de labores del personal directivo, administrativo y docente	14 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	15 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	16 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	17 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	18	19
20 <b>SEMANA 1</b> Iniciación de Clases Período 1 Bienvenida a estudiantes	21	22	23	24	25	26
27 <b>SEMANA 2</b>	28	29	30	31 1ra Asamblea General de padres de Familia y Rendición de Cuentas: ambas sedes		

FEBRERO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 <b>SEMANA 3</b>	4	5	6	7	8	9
10 <b>SEMANA 4</b> Reunión Comité de Gestión del Riesgo Escolar	11 Reunión Consejo Académico	12 Reunión Comité de Alimentación Escolar (CAE)	13 Reunión Comité de Convivencia Escolar Reunión Consejo Estudiantil	14 Reunión Consejo de Padres	15	16
17 <b>SEMANA 5</b> Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	18 Reunión Comité de Inclusión	19 Reunión Consejo Directivo	20 Escuela Familiar	21	22	23
24 <b>SEMANA 6</b>	25 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período 1	26	27	28		
<b>Observación: Del 20 de enero al 28 de febrero:</b> Sensibilización y talleres de liderazgo y participación ciudadana para el Gobierno Escolar, representantes de grupo y personerero estudiantil.						

MARZO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 <b>SEMANA 7</b>	4	5 Día de la santa ceniza	6	7 Día de la democracia escolar Elección del Personero, Representante estudiantil, Contralor y Concejalito	8 Día Internacional de los derechos de la Mujer	9
10 <b>SEMANA 8</b>	11	12	13	14 Instalación Gobierno Escolar	15 Día compensado por semana santa	16
17 <b>SEMANA 9</b>	18	19	20	21 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	22	23



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
 “La Vida, un Aprendizaje Permanente”  
 DANE: 105266000941

24 <b>SEMANA 10</b> Festivo: Día de San José	25 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	26 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	27 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico <b>Escuela Familiar</b>	28	29 Día compensado por semana santa	30
31 <b>SEMANA 11</b> Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico						

ABRIL						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	2 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	3 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	4 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	5	6
7 <b>SEMANA 12</b> Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	8 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	9 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	10 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	11 Jornada lúdico-deportiva: Inauguración intercalases.	12	13 <b>Finaliza P.1</b> Domingo de Ramos
14 Semana Santa Receso estudiantil Semana 2 de Desarrollo Institucional	15 Semana Santa Receso estudiantil Semana 2 de Desarrollo Institucional	16 Semana Santa Receso estudiantil Semana 2 de Desarrollo Institucional	17 <b>Semana Santa</b> Festivo: Jueves Santo	18 <b>Semana Santa</b> Festivo: Viernes Santo	19	20 Domingo de Resurrección
21 <b>SEMANA 13</b> <b>Inicia P.2</b> Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	22 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	23 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1 Día de la tierra Día del idioma	24 <b>Escuela Familiar</b> Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	25	26	27
28 <b>SEMANA 14</b>	29 <b>Socialización de resultados académicos y convivencial P.1</b>	30				

MAYO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Festivo: Día del trabajo	2	3	4
5 <b>SEMANA 15</b> Reunión Comité de Gestión del riesgo	6 Reunión Consejo Académico	7 Reunión Comité de alimentación escolar (CAE)	8 Reunión Comité de Convivencia Escolar Reunión Consejo Estudiantil	9 Reunión Consejo de Padres	10	11
12 <b>SEMANA 16</b> Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad	13 Reunión Comité de inclusión	14 Reunión Consejo Directivo	15 Día del maestro	16	17	18
19 <b>SEMANA 17</b>	20	21 Día de la Afrocolombianidad	22 <b>Escuela Familiar</b>	23 <b>Eucaristía de la familia Jomarista.</b>	24	25
26 <b>SEMANA 18</b>	27	28	29	30	31	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
 “La Vida, un Aprendizaje Permanente”  
 DANE: 105266000941

--	--	--	--

JUNIO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2 <b>SEMANA 19</b> Festivo: Ascensión de Jesús	3	4	5	6	7	8
9 <b>SEMANA 20</b>	10	11	12	13 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período 2	14	15
16 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	17 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	18 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	19 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	20 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	21	22
23 Festivo: Corpus Cristi Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	24 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	25 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	26 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	27 Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	28	29
30 Festivo: Sagrado Corazón de Jesús Receso estudiantil Semana 3 de Desarrollo Institucional						

JULIO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Receso estudiantil Semana 3 de Desarrollo Institucional	2 Receso estudiantil Semana 3 de Desarrollo Institucional	3 Receso estudiantil Semana 3 de Desarrollo Institucional	4 Receso estudiantil Semana 3 de Desarrollo Institucional	5	6
7 <b>SEMANA 21</b> Inicia 2do Semestre	8	9	10	11	12	13
14 <b>SEMANA 22</b> Celebración Fundación de Envigado	15	16	17	18 Celebración 20 de julio Día de la independencia	19	20 Día de la Independencia
21 <b>SEMANA 23</b> Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	22 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	23 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	24 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	25 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	26	27
28 <b>SEMANA 24</b> Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	29 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	30 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	31 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico <span style="background-color: #ADD8E6;">Escuela Familiar</span>			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
 “La Vida, un Aprendizaje Permanente”  
 DANE: 105266000941

AGOSTO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	2	3 Batalla de Boyacá
4 <b>SEMANA 25</b>	5 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	6 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	7 Festivo: Batalla de Boyacá	8 Actividad Evaluativa y proceso evaluativo periodo 2	9	10 Finaliza p.2
11 <b>SEMANA 26</b> Reunión Comité de gestión del Riesgo Escolar	12 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2  Reunión de Inclusión	13 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2  Comité de alimentación escolar (CAE)	14 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2  Reunión Comité de Convivencia Escolar Reunión Consejo Estudiantil	15 Reunión Consejo de Padres Actividades de cierre, superación y ajuste de	16	17
18 <b>SEMANA 27</b> Festivo: Asunción de la Virgen	19	20 Socialización de resultados académico y convivencial P.2	21 JOMAR MUN	22 JOMAR MUN	23	24
25 <b>SEMANA 28</b> Reunión Comité sistema de Gestión de Calidad (SGC)	26 Reunión Consejo Académico	27 Reunión Consejo Directivo	28 Escuela Familiar	29 Antioqueñidad	30	31

SEPTIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 <b>SEMANA 29</b>	2	3	4	5	6	7
8 <b>SEMANA 30</b>	9	10	11	12	13	14
15 <b>SEMANA 31</b> Semana Jomarista	16 Semana Jomarista	17 Semana Jomarista	18 Semana Jomarista	19 Semana Jomarista Día de la CONVIVENCIA ESCOLAR	20	21
22 <b>SEMANA 32</b>	23	24	25 Escuela Familiar	26	27	28
29 <b>SEMANA 33</b>	30					

OCTUBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período	4
6 Receso estudiantil	7 Receso estudiantil	8 Receso estudiantil	9 Receso estudiantil	10 Receso estudiantil	11	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
 “La Vida, un Aprendizaje Permanente”  
 DANE: 105266000941

Semana 4 de Desarrollo Institucional	Semana 4 de Desarrollo Institucional	Semana 4 de Desarrollo Institucional	Semana 4 de Desarrollo Institucional	Semana 4 de Desarrollo Institucional		
13 <b>SEMANA 34</b> Festivo: Día de la raza	14	15	16	17	18	19
20 <b>SEMANA 35</b> Reunión Comité Gestión del Riesgo	21 Reunión Consejo Académico	22 Reunión Comité de Alimentación Escolar (CAE)	23 Reunión Comité de Convivencia Escolar Reunión Consejo Estudiantil	24 Reunión Consejo de Padres	25	26
27 <b>SEMANA 36</b> Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad	28 Reunión comité de Inclusión Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico Reunión comité de Inclusión	29 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico Reunión Consejo Directivo	30 <b>Escuela Familiar</b> Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	31		

NOVIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 <b>SEMANA 37</b> Festivo: Día de todos los santos	4 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	5 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	6 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	7 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	8	9
10 <b>SEMANA 38</b> Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3	11 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3	12 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3	13 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3 <b>Cierre parcial Máster 2000 Consolidados finales</b>	14 Actividades de refuerzo todos los periodos para el año Comisión de seguimiento periodo 3 Día de los mejores sede bto	15	16
17 <b>SEMANA 39</b> Festivo: Día de la Independencia de Cartagena	18 Actividades de refuerzo todos los periodos para el año Comisión de seguimiento periodo 3	19 Actividades de refuerzo todos los periodos para el año Comisión de seguimiento periodo 3	20 Orientación de grupo: Informe de 1 y 2 áreas para el año Actividades de recuperación 1 y 2 áreas para el año	21 <b>Actividad de recuperación Final de 1 y 2 áreas para el año: estudiantes grado 11°</b> Actividades de recuperación 1 y 2 áreas para el año	22	23
24 <b>SEMANA 40</b> <b>Actividad de recuperación Final de 1 y 2 áreas para el año: estudiantes 1° a 10°</b> Reunión Consejo Directivo	25 Entregade Insignias Día de los mejores sede Fernando González	26 Celebración de la navidad. Despedida de Grupos Fernando González Clausura Grado transición	27 Organización de aulas y de documentación final Entrega de documentación a estudiantes grado 11°	28 <b>Socialización informe final académico a padres de familia</b> Inician vacaciones de estudiantes	29	30 <b>Finaliza el 3 periodo</b>

DICIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 5ta Semana de Desarrollo Institucional	2 5ta Semana de Desarrollo Institucional Acto de graduación de estudiantes grado 11°	3 5ta Semana de Desarrollo Institucional	4 5ta Semana de Desarrollo Institucional	5 5ta Semana de Desarrollo Institucional	6	7
8 Festivo: Día de la inmaculada Concepción	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 Festivo: Navidad	26	27	28
29	30	31				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ  
"La Vida, un Aprendizaje Permanente"  
DANE: 105266000941

**ARTÍCULO 11: Divulgación:** La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en la página Web de la institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, [www.jomar.edu.co](http://www.jomar.edu.co)

**ARTÍCULO 12: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución rectoral 330 del 07 de noviembre de 2023 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Envigado a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

**LUZ JANET GÓMEZ ARROYAVE**  
Rectora I. JOMAR  
C.C. 42896424

